

INTERROGATORIO

Dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Estado de Veracruz.





INDICE

Contenido			
Introducción	3		
Fundamentación ✓ Fundamentación Teórico-Práctico ✓ Marco legal	4		
Características Curriculares ✓ Resultados Esperados ✓ Beneficios Institucionales del Curso	6		
Objetivo General	6		
Objetivo Especifico	6		
Perfil de Ingreso	7		
Perfil de Egreso	7		
Duración y Horario del Curso	8		
Calendario Académico	8		
Contenido Temático	10		
Metodología de Enseñanza – aprendizaje ✓ Material de apoyo para el maestro ✓ Material de la Institución ✓ Material del alumno	13		
Procedimientos de Evaluación y Acreditación ✓ Criterios ✓ Escala de calificación ✓ Evaluación al Personal docente	13		
Fuentes de Consulta	17		
Perfil de Docentes	19		

INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del Sistema de Justicia Penal, se requiere establecer estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Para cumplir con esta importante función, se requiere proporcionar a los participantes, los conocimientos, jurídico-metodológicos y teórico-prácticos, que les ayuden a realizar sus funciones de manera imparcial, responsable, profesional, honesta, eficaz y eficiente dentro del marco de legalidad que enmarca a la institución del ministerio público, resultando de vital importancia el manejo del interrogatorio y del contrainterrogatorio, a fin de obtener información útil y poder acreditar o desacreditar la pretensión postulada en el proceso, ya que tanto el interrogatorio como el contrainterrogatorio, están constituidos por las preguntas que formulan las partes y por las respuestas que brindan los testigos.

Es por ello que, se crea el curso denominado "Interrogatorio", siendo este el principal procedimiento mediante el cual se incorpora la prueba al proceso, ya sea directa, indiciaria o documental, se realiza por el agente del ministerio público que propuso el testimonio, ya sea siendo prueba de cargo, para el fiscal, y si es de descargo, por el defensor. Lo principal es que las preguntas hechas por el agente del ministerio público o fiscal no sean sugestivas, es decir, preguntas que lleven dentro de sí la versión de respuesta que quiere el fiscal con su interrogatorio.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que "La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...", en el Artículo 98, señala que "La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores "No puede haber paz sin justicia" una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que "Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley".

Finalmente, el **Artículo 9**° de dicho ordenamiento señala que: "Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado."

El Artículo 2º de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: "La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que "La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez."

CARÁCTERÍSTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

Objetivo General

Formar a los Agentes del Ministerio Público, en el principio de que todo interrogatorio constituye un elemento estratégico esencial del juicio, sometido a una serie de reglas, técnicas y valores que le dan un sentido estratégico y efectivo, realizándolo de manera planificada y preparada.

Objetivos Específicos

- Dotar de herramientas y habilidades a los participantes para que identifiquen y participen en las diferentes etapas de los interrogatorios dentro de las audiencias públicas.
- Identificar las etapas del proceso acusatorio y el rol que el agente desempeñará a lo largo de los mismos, por medio de un interrogatorio.
- Adquirir los conocimientos adecuados y desarrollar las habilidades que le permitan comprender a detalle lo distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como la determinación de facultades discrecionales, la autorización judicial de actos de investigación, la solicitud y aprobación de salidas alternas y la petición de medidas cautelares, además de la participación como director de la investigación y litigante en fase argumentativa y en juicio.

- Que al agente realice un adecuado interrogatorio y contrainterrogatorio, mediante la formulación anticipada de preguntas, para la obtención de datos relevantes para el juicio.
- Conocer sobre el uso de preguntas y las posibles objeciones.
- Identificar los derechos humanos que permean en la primera etapa y del nuevo sistema penal así como los principios de derechos humanos incrustados en sus atribuciones y competencias.

Perfil de Ingreso

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses. Así también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Perfil de Egreso

- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Establecer la persecución penal y sustentar la acusación ante el órgano jurisdiccional.
- Planteará preguntas sugestivas cerradas para cumplir con los objetivos del contrainterrogatorio.
- Identificará las etapas del proceso penal acusatorio, el rol que desempeñará a lo largo de las mismas, y sobre todo, el testimonio especial que a petición de la autoridad jurisdiccional éste tiene a su cargo rendir, por medio de un interrogatorio que dé constancia de los hechos controvertidos y materia de juicio.
- Identificará las oposiciones y objeciones probables dentro de un juicio y realizará contrainterrogatorios formulados adecuadamente para la obtención de información viable para la construcción de los hechos.

Duración y Horario del Curso

El curso denominado "Interrogatorio", a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado) para **20 elementos**, se llevará a cabo de lunes a viernes, 8 horas diarias en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollara:

El curso denominado "Interrogatorio" ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de las instituciones de Procuración de Justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario Académico

DURACIÓN

UNIDADES	DURACIÓN
Fundamentos Generales del Interrogatorio	04 hrs.
2. Interrogatorio	04 hrs.
3. Contrainterrogatorio	04 hrs.
4. Testigo	04 hrs
5. Objeciones - Oposiciones	04 hrs.
6. Oportunidades y Prohibiciones	04 hrs.
7. Simulación de examen y contra examen de testigo	16 hrs
TOTAL	40 horas

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 10 al 14 de Octubre del 2022.

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS.				
		MES: OCTUBRE				
		10	11	12	13	14
		L	M	M	J	٧
1.Fundamentos Generales del Interrogatorio	04	4				
2. Interrogatorio	04	4				
3. Contrainterrogatorio	04		4			
4. Testigo	04		4			
5. Objeciones - Oposiciones	04			4		
6. Oportunidades y Prohibiciones	04			4		
7. Simulación de examen y contra examen de testigo	16				8	8
TOTAL DE HORAS	40 horas	8 h	8 h	8 h	8 h	8 h

CONTENIDO TEMÁTICO

1. FUNDAMENTOS GENERALES DEL INTERROGATORIO

Duración: 04 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Conocer los antecedentes y reformas en materia penal para una mejor aplicación de los objetivos del interrogatorio y contrainterrogatorio en un proceso penal.

CONTENIDO

- 1.1. Fundamentos Generales
- 1.2. Fundamentos Legales y Normas éticas de la técnica.
- 1.3. Interrogatorio como fuente de calidad probatoria
- 1.4. Perspectiva del ministerio público.
- 1.4.1. Claridad.
- 1.4.2. Coherencia.
- 1.4.3. Fundamentación.
- 1.5. Perspectiva de la defensa.
- 1.5.1. Teoría fáctica: Fortalezas y debilidades.
- 1.5.2. Teoría jurídica; Fortalezas y debilidades.
- 1.5.3. Teoría probatoria: Fortalezas y debilidades.

2. INTERROGATORIO

Duración: 04 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Analizar los objetivos y criterios, aplicables en la técnica del interrogatorio, para su acreditar en las proposiciones fácticas con base a la teoría del caso.

CONTENIDO

- 2.1. Objetivos.
- 2.2. Preguntas permitidas.
- 2.3. Estructura del interrogatorio.
- 2.4. Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz

3. CONTRAINTERROGATORIO.

Duración: 15 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Conocer los objetivos y criterios, aplicables en la técnica del contrainterrogatorio, para cumplir con los objetivos de éste con base a la teoría del caso.

CONTENIDO

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Reglas de contrainterrogatorio en el código procesal penal
- 3.3 La preparación del contrainterrogatorio.
- 3.3.1 Técnicas de contrainterrogatorio
- 3.3.2 La planificación del contrainterrogatorio.
- 3.3.3. La ejecución del contrainterrogatorio.
- 3.4 Preguntas permitidas.

4. TESTIGO

Duración: 04 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Identificar las distintas clasificaciones de testigos que se pueden presentar dentro del juicio oral para un abordaje eficaz durante el interrogatorio y contrainterrogatorio.

CONTENIDO

- 4.1. Modalidades de testigo
- 4.1.1 Testigos Falsos Voluntarios
- 4.1.2 Testigos Falsos Involuntarios
- 4.1.3 Sujetos Débiles
- 4.1.4 Testigos Expertos

5. OBJECIONES - OPOSICIONES

Duración: 04 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Analizar las herramientas procesales que controlan y/o manifiestan inconformidad de manera sustentada al momento del interrogatorio y contrainterrogatorio.

CONTENIDO

- 5.1. Definición de objeción
- 5.2. Técnicas de las objeciones
- 5.2.1. Mecanismos y efectos de la objeción
- 5.3. Tipos de Objeción
- 5.3.1. Sugestiva
- 5.3.2. Capciosa
- 5.3.3. Impertinente
- 5.3.4. Tendenciosa
- 5.3.5. Argumentativa
- 5.4. Normas éticas relacionadas con su uso.

6. OPORTUNIDADES Y PROHIBICIONES

Duración: 04 horas

Objetivo de Aprendizaje: Dotar de técnicas y herramientas que permitan intervenir, oponerse u ofrecer preguntas oportunas y que generen información de hechos y declaraciones.

- 6.1. Uso de declaraciones previas.
- 6.2. Lectura para apoyo de memoria.
- 6.3. Lectura para superar o demostrar contradicciones.
- 6.4. Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

7. SIMULACIÓN DE EXAMEN Y CONTRA EXAMEN DE TESTIGO

Duración: 16 horas

Objetivo de Aprendizaje: Se desarrollarán ejercicios de simulación oral que recreen el escenario de las diferentes audiencias, enfocado al apartado del Interrogatorio y Contrainterrogatorio, así como la aplicación de los conocimientos adquiridos en este curso

- 7.1 Técnicas de examen directo de testigos.
- 7.2. Examen directo de testigos y objeciones.
- 7.3. Análisis de la aportación del testigo a la teoría del caso.
- 7.4. Debilidades y fortalezas de testigos.
- 7.5. Importancia de identificar los temas y la estructura del interrogatorio.
- 7.5.1. Planificación de ejercicios de simulación.
- 7.5.1.1. Selección de temas.
- 7.5.1. 2. Estructura del interrogatorio.
- 7.5.1. 3. Ilustrando al testigo.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos y las habilidades y destrezas operativas del sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el ministerio público de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el docente planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El curso tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teóricoconceptuales, prácticas y metodológicas en la técnica del Interrogatorio, que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social de la violencia y la .delincuencia, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

- 1. Teórica-conceptual
- 2. Práctica

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
- Exposiciones por parte de los alumnos
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica (en particular en los módulos 3 y 4).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

El procedimiento será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.

El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso. Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es

8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso. El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- · Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del "Sistema de Evaluación" se otorgará **constancia** por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Área para el desarrollo de actividades físicas.
- Sala de juicios orales

Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

FUENTES DE CONSULTA

 Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, Litigación penal, juicio oral y prueba. Fondo de

Cultura Económica, México, 2005.

- Cortés Velasco, M. R. (2012). La importancia de la técnica en el juicio oral. Memorando de Derecho.
- ACUSATORIO, C. I. (2005). TÉCNICAS DEL PROCESO ORAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO COLOMBIANO - Manual general para operadores jurídicos. Bogotá.
- Bachmaier Winter, L. (2009). SISTEMAS PROCESALES: LA HORA DE SUPERAR LA DICOTOMÍA ACUSATORIO-INQUISITIVO. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, 172-198.
- Badillo Grajales, Ricardo, Entrevista e interrogatorio (Investigación Criminal). 2ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, 2010.
- Barreto Ardila, H. (2004). Observaciones sobre el tratamiento del derecho de defensa en la implementación del sistema acusatorio. Díkaion,
- BASTIDAS DE RAMIREZ, R. y. (2004). Principia listica Procesal Penal. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- CASTRO JOFRÉ, J. (2005). Los principios fundamentales del sistema acusatorio.
 Revista de Derecho.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Daza, A. (2005). Problemas actuales del sistema acusatorio en Colombia. Diálogos de Saberes.
- Lorenzo, L. (2015). Manual de Litigación. Argentina: Didot.
- Decastro González, A. (2008). La impugnación de la credibilidad de testigos en el sistema penal acusatorio. Opinión Jurídica, 163-174.
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y Razón. Madrid: Trotta.
- Hernández García, D. (2012). Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio colombiano. Revista de Derecho.
- Maier, Julio, Claus Roxin, et al., El Ministerio Público en el Proceso Penal, 1ª e.,
 ADHOC, Argentina.
- Mauet, T. A. (2011). Fundamentals of trial thechiques. Edit Little Brown and Company.
- Neyra Flores, J. A. (2005). EL JUZGAMIENTO EN EL NUEVO PROCESO PENAL.
 Instituto de Ciencia Procesal Penal.
- Ospina, V. H. (2014). Desconocimiento de la Finaldiad y del Limite del contrainterrogatorio o contraexamen. Afrenta al principio de contradicción. Bogotá: Defensoria del Pueblo.
- Restrepo, M. A. (2005). El nuevo sistema acusatorio. Bogotá: Intermedio.
- Rodríguez Morales, A. J. (2011). Estrategias técnicas de litigación penal oral. Especial referencia al interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos. 1-16.

- Santa Ana, R. (2014). Los retos del juzgador en el nuevo sistema oral penal. Nova Justicia.
- Sarduy Gálvez, M. (2014). LAS TÉCNICAS A EMPLEAR EN EL CONTRAINTERROGATORIO DURANTE EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL CUBANO.
- Solorzáno Garavito, C. R. (2005). Sistema Acusatorio y Técnicas del Juicio Oral. Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica.
- Solórzano Sánchez, R. (2011). EL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN COSTA RICA. Revista de Ciencias Jurídicas.
- Suñez Tejera, Y., & Águila Pérez, v. (2011). LAS TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO DURANTE EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL CUBANO.
- Villegas Arango, A. (2008). El Juicio oral en el proceso penal acusatorio. Bogotá: Fiscalia General de la Nación.

SINTESIS CURRICULAR DOCENTE

MTRA. JANETH CESAR MAYEN

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana.

Edad: 35 años

Localidad de residencia: Ciudad de México

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Procuración de Justicia.

Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Cédula profesional No.10149203 (2010-2012)

Licenciatura en Derecho

Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Acatlán Cédula profesional No. 6871994 (2004-2008)

OTROS ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES

Certificación de personas en el estándar internacional ISO/IEC -17024:2012 A través de COMPECER en los siguientes estándares:

- 1. Técnicas y Habilidades en Juicios Orales ECTHJ13.12
- 2. Técnicas y Habilidades en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) COMS-036.01
- 3. Técnicas y Habilidades de la Actuación del Primer Respondiente COMS-035.02
- 4. Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales CCARC 005.12

Certificación en estándar de competencias/ Norma técnica de competencia laboral, para impartir cursos de Formación del capital humano de manera presencial grupal SEP. CONOCER (Código EC02017)

Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial AC. (AMECAP)

Certificado por SETEC en temas del "Sistema de Justicia Penal"

- 1.Todos los Operadores. BLOQUE I.
- 2. Policías. BLOQUE IV.
- 3. Peritos. BLOQUE V.
- 4. Primer Respondiente. BLOQUE VIII.

Acreditación por el Sistema Nacional de Seguridad Pública como replicador en:

- 1. Taller "La función policial del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos"
- 2. Taller "La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación"
- 3. Taller "Investigación criminal conjunta (Policía de investigación y policía preventivo)"
- 4. Taller "La actuación del policía en el juicio oral.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México Juzgado 38 de Paz Penal.

Realizando prácticas profesionales, desempeñando funciones propias del defensor de oficio (2006 a 2007)

Procuraduría General de Justicia del de la Ciudad de México.

Fiscalía de Seguridad de las Personas e Instituciones

Realizando Servicio Social y colaborando directamente con el Agente del Ministerio Público y sus Oficiales Secretarios de la Unidad III. (2007)

Despacho Jurídico Neri Abogados y Asociados S.C.

Encargada de dar seguimiento a los asuntos en el área penal. (2008 a 2010)

Abogada Postulante

Actualmente miembro de la Barra de Abogados del Estado de México

EXPERIENCIA DOCENTE

Instituto de Capacitación y Profesionalización (ICAP PGR) Instructora impartiendo las materias de: Derecho Penal y Procesal Penal, Delitos Federales I, II y III y Delincuencia Organizada. (2012)

Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (ITFP)

Instructora impartiendo las materias de: Sistema Penal Acusatorio, Teoría General de Derecho y Cadena de Custodia. (2012-2014)

Academia Regional de Seguridad Pública del Centro (ARSPC)

Instructora impartiendo cursos de: Marco Legal Policial y Sistema Penal Acusatorio (2012) Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública (CRAMSP) Instructora, impartiendo cursos de: Marco Legal Policial, Sistema Penal Acusatorio, Cadena de Custodia e Informe Policial Homologado. (2012-2013)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instructora, impartiendo cursos de Sistema Penal Acusatorio - Juicios Orales (2012- 2016)

Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (ARSPS)

Instructora, impartiendo cursos de: Formación inicial para Ministerios Públicos, Peritos y Policías, Sistema Penal Acusatorio, Primer Respondiente, entre otros. (2012 a 2018)

International Force Institute Inc.(IFI)

Instructora impartiendo cursos de: Formación Inicial para Ministerios Públicos, Peritos y Policías, Policía de Investigación Acreditable, Sistema Penal Acusatorio, Primer Respondiente, entre otros. (2012 a 2018)

Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C. (INDEPAC) Instructora a nivel maestría, impartiendo las siguientes materias: Etapa de Investigación, Control Judicial de la Investigación y Medidas Cautelares, Etapa intermedia y Etapa de Juicio Oral y Destrezas de Litigación. (2014 a 2018)

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) Instructora, impartiendo cursos para personal Ministerial, Pericial y Policial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral (2015 a 2017)

LIC. ARTURO PIMENTEL HERNÁNDEZ

Docente Acreditado como Replicador en los Talleres para la consolidación del Sistema de Justicia Penal:

Taller 1: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos (ARSPS/T1/183)

Taller 2: La función policial y su Eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2) (ARSPS/T2/271)

Taller 4: Actuación del Policía en Juicio Oral (Jurídico/ Mandos) (4) (ARSPS/T4/293)

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ❖ Educación superior: licenciatura en Derecho, titulado, en la Universidad del Golfo en Tampico Tamaulipas, de 1998 -2003.
- ❖ Maestría concluida en Derecho Procesal Penal (Sistema Acusatorio), en el Centro de Estudios de Posgrados S.C. en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo. (Título en trámite).

CURSOS RECIBIDOS

- Curso de Formación para Policía Sectorial, realizado en el Colegio de Policía de la Secretaria General de Protección y Vialidad del Distrito Federal, del 1 de julio a 30 de octubre de 1991.
- Curso de agentes investigadores de la policía judicial, realizado en el Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, del 10 de octubre de 1994 al 10 de enero de 1995.
- ❖ Taller de "Formación Valoral sobre Derechos Humanos", con una duración de 12 horas, impartido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, julio de 1996.
- Curso "Seguridad Pública y Organización Policial", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México del 17 de febrero al 24 de marzo del 2007, en la Ciudad de México D.F.
- Curso "Delincuencia Organizada y Narcotráfico", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la Republica, del 21 de abril al 2 de junio del 2007, en la ciudad de México D.F.
- Curso "Manejo de Crisis y Negociación", impartido por el instituto nacional de ciencias penales de la Procuraduría General de la Republica, del 18 de agosto al 22 de septiembre de 2007, en la ciudad de México D.F.

- ❖ Curso taller de "Manejo de Eventos Traumáticos para Policías", impartido por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en base contel de la policía federal, México D.F., en febrero de 2009.
- Curso de actualización en materia penal y de seguridad pública, impartido por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en octubre de 2010.
- ❖ Curso de informe policial homologado (iph), en el periodo comprendido del 30 de julio al 3 de agosto del 2012, en Huejutla de Reyes Hidalgo.

CURSOS Y DIPLOMADOS RECIBIDOS

En Ciencias Forenses:

- Curso "Criminología", impartido por el instituto nacional de ciencias penales de la Procuraduría General de la Republica, del 21 de abril al 2 de junio del 2007, en la Ciudad de México D.F.
- ❖ Diplomado en "Ciencias Forenses", impartido por la Universidad Autónoma de Hidalgo Campus Huejutla.
- Diplomado "La Escena del Crimen y Ciencias Auxiliares" impartido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Campus Huejutla.
- Curso para formación de perito en grafoscopía y documentoscopía, impartido por la escuela nacional de ciencias forenses e investigaciones jurídicas, en la ciudad de Pachuca Hidalgo, del mes de mayo de 2014, a febrero de 2015.

En sistema penal acusatorio

- Curso del sistema procesal penal acusatorio y técnicas y destrezas de litigación oral en materia penal, con registro en la secretaria de educación con el número de registro 17cap26811, impartido por especialización jurídica de vanguardia, en Huejutla de Reyes Hidalgo en marzo de 2012.
- ❖ Diplomado en el sistema procesal penal acusatorio, técnicas y destrezas de litigación oral en materia penal", impartido en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Campus Huejutla, del 03 al 12 de octubre de 2013.
- ❖ Participación en el foro regional sobre la implementación del código nacional de procedimientos penales, en la ciudad de Pachuca Hidalgo, los días 18 y 19 de junio de 2014.
- Curso "técnicas de interrogatorio, contrainterrogatorio y las objeciones", impartido por el Instituto Wiliams Keembol y el Colegio de Derechos y Juicios Orales, los días 29 y 30 de mayo de 2015, en Tantoyuca Veracruz.

Curso de "Técnicas Básicas para el Litigio Oral Penal", impartido por USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, Abaroli, el poder judicial del Estado de Hidalgo, y la SETEC federal, los días del 25 al 29 de agosto de 2015, con una duración de 46 horas, en la ciudad de Pachuca Hidalgo.

EXPERIENCIA LABORAL

Como instructor policial:

- Suboficial de la policía federal comisionado como docente de las materias de criminología y criminalística, en el curso de formación inicial para policías federales con perfil investigador, del instituto de formación policial de la policía federal, sede Barrientos Tlalnepantla Estado de México, en el mes de marzo y abril de 2009.
- Suboficial de la policía federal comisionado desde el 12 de julio de 2009 como docente de la materia criminalística y metodología de la investigación, en el curso de formación inicial para policías científicos, investigadores y de inteligencia, en la academia superior de seguridad pública de la policía federal, en San Luis Potosí.
- Instructor impartiendo el curso "actualización en seguridad pública municipal", impartido a personal de la dirección de seguridad pública municipal de Yahualica Hidalgo, del 15 de julio al 15 de agosto de 2009.
- Reconocimiento por impartir academias de seguridad pública a personal de la secretaria de seguridad pública, tránsito y protección civil municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, en 2010.
- Reconocimiento por impartir academias de prevención del delito a personal de la secretaria de seguridad pública, tránsito y protección civil de Huejutla de Reyes Hidalgo, en 2010.

Como instructor en el sistema penal acusatorio:

- Reconocimiento por haber participado como ponente en el diplomado "derecho procesal penal acusatorio y oral, llevado a cabo del 14 de febrero al 28 de marzo de 2014, en la escuela superior de Huejutla de la UAEH.
- Constancia por haber impartido satisfactoriamente el curso "sistema penal acusatorio", a elementos de la secretaría de seguridad pública y tránsito municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, a través del h. ayuntamiento municipal, con una duración de 135 horas, del 16 de febrero al 18 de mayo de 2015.
- Constancia del instituto de formación profesional de la PGJ del estado de hidalgo, por participar como docente en el "programa de capacitación básica para policías de investigación de la procuraduría general de justicia del Estado de Hidalgo", con una duración de 45 horas clase, del 11 al 19 de junio de 2015, en la Ciudad de Pachuca Hidalgo.

- Constancia por haber impartido el curso "Sistema Penal Acusatorio", a personal de la policía municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, con una duración de 40 horas, a través de la academia regional de seguridad pública del sureste, del 20 al 24 de julio de 2015.
- ❖ Constancia por haber impartido el curso "sistema penal acusatorio", a personal de la policía municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, con una duración de 40 horas, a través de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, del 27 al 31 de julio de 2015.
- Constancia por haber impartido el curso "nuevo sistema de justicia penal", a personal de la policía municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, con una duración de 40 horas, a través de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015.
- Constancia por haber impartido el curso "nuevo sistema de justicia penal", a personal de la policía municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, con una duración de 40 horas, a través de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

En instituciones de seguridad pública:

- Agente de la policía preventiva de la secretaria general de protección y vialidad del distrito federal de 1991 a 1994, siendo secretario de protección y vialidad el superintendente general Santiago Tapia Aceves.
- Agente investigador de la policía judicial, de la Procuraduría General de justicia del Estado de Hidalgo de 1994 a 1999, siendo director general de la policía judicial en el estado el Lic. Gerardo Martínez Martínez.
- Subjefe de oficina del centro de información y seguridad estatal (CISE), de la secretaria de gobierno del estado de Hidalgo en 1999, siendo coordinador general el Lic. Hugo Cano García.
- Suboficial de la policía federal, adscrito a la coordinación de fuerzas federales de apoyo, comisionado en el 18 agrupamiento de reacción y alerta inmediata, como comandante de sección, del mes de abril a diciembre de 2008.
- ❖ Del 30 de diciembre de 2008 a octubre de 2009, adscrito en la dirección de normatividad y apoyo a operativos de la coordinación de fuerzas federales de apoyo, en base Contel Iztapalapa México, D.F.
- Asesor jurídico de la secretaria de seguridad pública, tránsito y protección civil, de Huejutla de Reves Hidalgo, de 2010 a 2011.
- Director de seguridad pública municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, en 2012.

En áreas jurídicas:

- Asesor jurídico del h. ayuntamiento municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo del 2003 al 2005, siendo presidente municipal constitucional el C. José Alfredo Sanroman Duval.
- Asesor jurídico del h. ayuntamiento municipal de Tlanchinol hidalgo de enero a julio del 2006, siendo presidente municipal constitucional el C. Desiderio Bautista Isidro.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento municipal de Platón Sánchez Veracruz, siendo presidente municipal el c. Teodoro Hernández Hernández.
- Actualmente director jurídico del ayuntamiento de Huejutla de Reyes Hidalgo.
- ❖ Actualmente abogado de la compañía de seguros Qualitas S.A. de C.V., en la Ciudad de Huejutla de Reyes Hidalgo

CERTIFICACIONES

En sistema penal acusatorio y en seguridad pública:

- Curso "formador de formadores", para recibir la certificación de la policía federal, como instructor policial, impartido a través de la sección de asuntos antinarcóticos de la embajada de estados unidos en México, (NAS), en la academia superior de seguridad pública, en san Luis Potosí, México, en julio de 2009.
- ❖ Capacitador externo con registro PIHA7109304AA-005, otorgado por la secretaria del trabajo y previsión social para impartir los siguientes cursos:
- ✓ Marco jurídico de la actuación policial.
- ✓ Actualización en seguridad pública
- ✓ Prevención del delito.
- ✓ Introducción a la criminalística.
- ✓ Sistema penal acusatorio.
- Docente certificado en Bloque 4 por examen, en temas de "investigación del delito en el sistema de justicia penal acusatorio", dirigido a policías, otorgada por el comité de capacitación del consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, de la secretaría de gobernación.

Docente certificado en Bloque 1 por examen, en temas de "sistema de justicia penal acusatorio", dirigido a todos los operadores, otorgada por el comité de capacitación del consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, de la secretaría de gobernación.